

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### CARTILLA DE CUENTA CRÉDIT COLECTIVO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay, **CRÉDIT URUGUAY BANCO** notifica en este acto la siguiente información precontractual:

1. Es una cuenta orientada a recibir depósitos en ocasión de regalos colectivos por bodas, cumpleaños de 15 años, otro tipo de aniversarios, grupos de viaje y, similares.
2. **Requisitos mínimos (\*):**
  - Cedula de identidad.
  - Constancia de domicilio (recibo de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
  - En caso de Cuenta Colectivo para Boda debe concurrir la pareja, con la documentación anteriormente detallada.
3. La apertura de la cuenta será documentada en un contrato de apertura de Caja de Ahorro en el que se establecerán las diversas condiciones de operación.

La cuenta operará mediante esta modalidad (Crédit Colectivo) durante tres meses desde el momento de su apertura. Vencido este plazo, operará bajo las condiciones de la Cuenta Crédit Classique<sup>1</sup>

4. En virtud del referido contrato el Cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos:

PROMEDIO MÍNIMO	Caja de Ahorro
En pesos uruguayos	Sin mínimos por los primeros tres meses <sup>2</sup>
En unidades indexadas	Sin mínimos Máximo saldo en cuenta 130.000 UI
En dólares USA	Sin mínimos por los primeros tres meses <sup>2</sup>
En euros	Sin mínimos por los primeros tres meses <sup>2</sup>

TARIFA	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
<b>SERVICIOS</b>		
Cuenta Crédit Colectivo	\$ 170	Mensual
Administración de unidades indexadas	2%	Al constituir el depósito sobre el importe depositado.
Débitos automáticos de servicios públicos y privados	Sin costo	
Ahorro planificado <sup>3</sup>	Sin costo	
Tarjeta de débito Crédit <sup>4</sup>	Titular sin costo	
Tarjeta de Crédito MasterCard o Visa regional, internacional <sup>5</sup>	Sin costo de emisión ni de renovación mientras	

(\*) Sujeto a aprobación

<sup>1</sup> Ver cartilla de Cuenta Crédit Classique

<sup>2</sup> Posterior al plazo corresponde la aplicación de la cartilla de Cuenta Crédit Classique

<sup>3</sup> Ver cartilla de Depósitos Plazo Fijo por otras condiciones relacionadas

<sup>4</sup> Ver cartilla de Instrumentos Electrónicos por otras condiciones relacionadas

<sup>5</sup> Ver cartilla de Tarjetas de Crédito por otras condiciones relacionadas

	mantenga la cuenta	
Teleservicios <sup>4</sup>	Sin costo	
Áreas de autoservicio	Sin costo	
e-BANCA	Sin costo	
Administración y custodia de valores al cobro	2% sobre el importe del documento o 3% si el cliente tiene otra operativa	En el acto
Emisión de cheque interno para uso del cliente	1 ‰, min. USD 25	En el acto
Estado de cuenta mensual (opcional) <sup>6</sup>	\$ 30	Mensual
Estado de cuenta trimestral <sup>6</sup>	Sin costo	
Estado de cuenta certificado de meses anteriores	USD 10 cada uno	Al momento de solicitarlo

### MOVIMIENTOS

Para hacerse efectivos los movimientos libres deberá haberse cobrado la tarifa mensual correspondiente a la versión de cuenta. En caso contrario registrarán las condiciones de Otras Cuentas

Movimientos libres por caja	Sin costo por los primeros tres meses*
-----------------------------	--

Quedan exceptuados del cálculo de movimientos los giros y transferencias, cambio de moneda, pagos de servicios y los realizados por cajeros automáticos con costo asociado

### TASAS ACTIVAS

Financiación en sobrecuenta	52,99% e.a.
Financiación en sobregiro pesos uruguayos	52,99% e.a.
Financiación en sobregiro dólares USA	18,11% e.a.
Mora en operaciones menores a 1 año en pesos	53,21% e.a.

### TASAS PASIVAS

#### Cajas de Ahorros

##### Pesos uruguayos

Promedios de \$25.001 a \$50.000	0,25% e.a
Por el exceso de \$50.001 a \$100.000	0,50% e.a
Por el exceso de \$100.001 a \$200.000	0,75% e.a
Por el exceso de \$200.001	1,00% e.a

##### Dólares USA

Por el exceso de USD 10.001 a USD 50.000	0,05% e.a
Por el exceso de USD 50.001	0,10% e.a

##### Euros

Promedios mayores de € 10.001 hasta € 50.000	0,05% e.a
Por el exceso de € 50.0001	0,10% e.a

Capitalización:	Mensual, el 25 o día hábil siguiente.
-----------------	---------------------------------------

Las tarifas en pesos uruguayos o en dólares USA se reajustarán trimestralmente, según la variación del IPC para la moneda correspondiente.

**5. Intereses compensatorios y moratorios:** El Banco cobrará intereses compensatorios sobre las cuotas de capital efectivamente prestado. Frente a incumplimientos del cliente, el Banco podrá cobrar intereses moratorios. En ambos casos, el Banco respetará los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).

<sup>6</sup> En su sucursal, puede solicitar el no envío de estado de cuenta y ahorrar este costo. Solicite habilitar e-BANCA para ver, operar e imprimir sus estados de cuenta.

- 6. Tributos:** El Banco trasladará al cliente todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada, cuyo traslado sea legalmente permitido.
- 7.** Salvo disposición en contrario, las modificaciones a las tarifas antes referidas que sean resueltas por el Banco, relativas al mantenimiento, utilización, ampliación, modificación de un producto y/o servicio contratado, que el cliente acepta desde ya y expresamente, deberán ser notificadas previamente al cliente con 30 días corridos de anticipación a su efectiva entrada en vigencia. Las notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el cliente tendrá 10 días corridos desde que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.

Por más información, consultas, sugerencias o reclamos, llame al (02) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs o visite [www.credituruquay.com.uy](http://www.credituruquay.com.uy)

Institución supervisada por el Banco Central del Uruguay.  
Puede conocer la calificación de riesgo en: [www.credituruquay.com.uy](http://www.credituruquay.com.uy)

Declaro haber recibido un ejemplar de la presente, así como haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas podrán ser modificadas por el Banco. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

NOMBRE:

C.I.:

FIRMA:

DOMICILIO: